



chiada de la acuerda el Ayuntamiento, conceder permiso al caja n.º 2 de la Arquitecto D. Justo Millan, para demoler y redi- Calle del Lebrié. ficar, con sugerencia al diseño que acompaña la fachada de la casa n.º dos Calle del Lebrié, propiedad de D. Pedro Sanchez, debiendo avisar oportunamente para que se marque la líneal que ha de disfrutar la edificación.

Se desestima la instancia de Don Pascual Ruiz Vaguerin reclamando sobre las filtraciones de la alcantarilla de la Calle de San Patricio.

Hecho el informe del Arquitecto Titular en la instancia de D. Pascual Ruiz Vaguerin, como dueño de la caja n.º 1º de la Calle de la Frutería, de cuyo dictámen resulta ser cierto que la filtración de las aguas lluvias, cuando estas son abundantes, inunda el sótano de la misma; pero que a juzgar por la manera de filtrarse no consiste en que se salgan estas de la alcantarilla, por que este deteriorada, si no por que los muros y cimentación de la citada casa se encuentran en mal estado en su confrontación con la Calle de San Patricio, y dijan libre para a todas las que la Calle recibe y absorbe el temero en los casos contados de lluvia torrencial, habiéndolo indicado así dicho Arquitecto al Sr. Vaguerin, y acorriendole hiciera reconocer su propiedad y practicase las reparaciones que su estado reclamare, por cuyo medio evitará seguramente los perjuicios que hoy lamenta; acuerdo el Ayuntamiento consiguiente con lo dictaminado, no haber lugar a la pretensión deducida por dicho Sr. Vaguerin.

Dictámen de la Comisión propuesta viendo se desestima

Le dio cuenta del dictámen siguiente - La Comisión de Policía Urbana, le ha informado de la instancia que precede de D. Esteban Coto

